

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1187/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 061 frente a CATERDIS SL, D./Dña. DONATO MAQUEADO GARCIA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) e Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

#### ACTA

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

Ante el Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia DAVID ATIENZA MARCOS de este Juzgado de lo Social nº 17.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 061, DNI G28207017, representada por el Letrado D. PEDRO MANUEL CERVERA JIMÉNEZ, con número de colegiado 108795, aporta poder especial número 1083, de fecha 01/06/2018, otorgada ante el Iltre. Notario D. JOSÉ MARÍA SUÁREZ SÁNCHEZ-VENTURA, que exhibe y retira en este acto

Como demandado/s:

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representadas por la Letrada D./Dña. NATALIA PASTOR ESTELLA.

No ha comparecido CATERDIS SL y D. DONATO MAQUEADO GARCIA, y consta su citación.

El Letrado de la Admón. de Justicia, acuerda la SUSPENSICÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy por coincidencia de señalamientos de su S.S<sup>a</sup>.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 12/11/2019, a las 10:00 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia. firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CATERDIS SL, y D. DONATO MAQUEADO GARCIA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.758/19)

